

Municipio de Jiutepec, Morelos

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-17011-15-1085-2018

1085-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,998.7
Muestra Auditada	10,879.0
Representatividad de la Muestra	98.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FFIEM) aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Jiutepec, Morelos, por 10,998.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 10,879.0 miles de pesos, monto que representó el 98.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Jiutepec, Morelos, ejecutor de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FFIEM) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El municipio no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.

El municipio no contó con un Código de Conducta.

No contó con un Catálogo de Puestos.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada no contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

La entidad fiscalizada no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada no contó con un Reglamento Interno ni un Manual General de Organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada, no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La entidad fiscalizada no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los

procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La entidad fiscalizada no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

La entidad fiscalizada no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.

La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Jiutepec, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, no informó sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

La Contraloría de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/04/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Del presupuesto original del FFIEM 2017 asignado al municipio de Jiutepec, Morelos, por 10,998.7 miles de pesos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) retuvo el uno al millar y el uno por ciento por concepto de fiscalización y gastos de operación por 119.7 miles de pesos, adicionalmente, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos transfirió al municipio los recursos del fondo por 10,879.0 miles de pesos, y sus rendimientos

generados en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

3. Los recursos del FFIEM 2017 transferidos al municipio de Jiutepec, Morelos, por 10,879.0 miles de pesos, se registraron contable, presupuestal y financieramente; así como, los egresos realizados al 31 de marzo de 2018, por 10,879.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 9.6 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente, que cumplió con los requisitos fiscales y se encontró cancelada con la leyenda "Operado FFIEM 2017".

Destino de los Recursos

4. El municipio de Jiutepec, Morelos, recibió 10,998.7 miles de pesos del FFIEM 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) retuvo un importe de 119.7 miles de pesos por concepto del uno al millar y gastos de operación; de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 el municipio, pagó 9,564.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2018 pagó 1,314.5 miles de pesos, los cuales se destinaron al financiamiento de cuatro obras públicas tipo bacheo y construcción; lo anterior de conformidad con el anexo del convenio celebrado con la autorización de la SHCP, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS
FFIEM 2017
(Miles de pesos)

Rubro/ Obra/ Concepto de gasto	Monto autorizado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	% comprometido respecto de monto autorizado	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2018	Saldo no devengado ni pagado al 31 de marzo de 2018	% de aplicación respecto del monto autorizado	Reintegros a la TESOFE
Infraestructura	10,879.0	10,879.0	98.9%	9,564.5	1,314.5	0.0	98.9%	0.0
Retención SHCP	119.7	119.7	1.1%		119.7	0.0	1.1%	0.0
Total	10,998.7	10,998.7		100.0%	9,684.2	1,314.5	100.0%	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta y expedientes unitarios de las obras proporcionados por el municipio.

5. El municipio aplicó recursos del FFIEM 2017 por un total de 10,879.0 miles de pesos para obras de bacheo, el cual no excedió el límite establecido por la normativa.

Obra Pública

6. El municipio adjudicó los contratos número DNPSR23-FORTALECE-I.R.-001/2017 y DNPSR23-FORTALECE-I.R.-017/2017, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, por su importe debieron adjudicarse por medio de Licitación Pública, ya que no se ajustaron a los montos máximos autorizados; asimismo, no se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados.

La Contraloría de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/07/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

7. El municipio destinó 5.7 miles de pesos para gastos indirectos, los cuales se aplicaron en conceptos de supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras financiadas con el fondo.

Transparencia

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FFIEM 2017 relacionados con las transferencias de recursos al municipio de Jiutepec, Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Jiutepec, Morelos, no entregó a la SHCP el primer trimestre de los formatos de Gestión de Proyectos y Avance Financiero, los cuales tampoco fueron publicados en sus órganos de difusión; asimismo, se comprobó que los informes no tuvieron calidad ni congruencia.

La Contraloría de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/05/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Jiutepec, Morelos, no incluyó en su publicidad, documentación e información de los recursos del fondo la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", ni indicó en los proyectos de infraestructura "Esta obra fue realizada con recursos federales".

La Contraloría de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/06/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SOP/115/2018-05 del 15 de mayo de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 6, 8 y 9 se consideran atendidos.



Orciase 3/A

Dependencia	Gobierno de la Ciudad de Jiutepec
Sección	
Num. de Oficio	SOP/115 /2018-05
Expediente	

2018 MAY 21 PM 12:15
GOBIERNO AMIGO
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Jiutepec, Morelos a 15 de Mayo de 2018.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA (A.S.F.)
P R E S E N T E.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 18 MAY 2018
 12:30
 OFICIALES DE PARTES
 EDIFICIO JUUSCO

En alcance a mi similar Número SOP/110/2018-05 y en atención al Acta número 002/CP2017 de fecha 11 de mayo de 2018, mediante el que nos fueron notificados los **Resultados Finales** que se desprenden de la Auditoría practicada a los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), del Ejercicio Presupuestal 2017, en calidad de enlace para atender la citada auditoría adjunto al presente una carpeta que contiene **Cédula de Solventación de Resultados Finales**, así como la documental soporte de la misma, de los resultados que se relacionan a continuación:

- Resultado Final 1, Procedimiento 1.1**
- Resultado Final 12, Procedimiento 6.1**
- Resultado Final 18, Procedimiento 8.1**
- Resultado Final 21, Procedimiento 8.4**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Gobierno Amigo"

Arq. Fernando Cruz Casablanca
Subsecretario de Obras Públicas de
Jiutepec, Morelos

*Recibi
 1 carpeta
 Hugo Moreno B
 18/05/2018*



C.c.p. Arq. José Antonio Albarrán Contreras.- Presidente Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos.- Partido Conocimiento.
 Lic. Miroslav Reri Castrejón.- Contralora Municipal de Jiutepec, Morelos.- Mismo Fin.
 C.P. Ceri Elizabeth Barón Armenta.- Tesorera Municipal.- Mismo fin.
 Arq. Fortino Bonítez Sánchez.- Encargado de Desp. de la Serie. de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro.- Mismo Fin.
 Archivo/Minutario.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, ambas del municipio de Jiutepec, Morelos.